

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por SS.^{as} en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 96/72, por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al súbdito francés Charles Antoine Marie Aymari, de 26 años de edad, soltero, Ingeniero comercial, hijo de Miguel y de Claudia, natural de Bayona (Francia) y actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en las expresadas actuaciones.

Dado en Cangas de Onís, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 220 de este año, del Juzgado de Instrucción n.º 3, sobre hurto de un ciclomotor marca Derby, Rapasa, de 49 c.c., con número de motor 20.272, la cual ha sido sustraída en esta villa, Plaza el Pelayo, el día 8 del mes actual, se ofrecen las acciones del artículo 109 y 110 de la Ley de E. Criminal, al dueño, hasta el momento desconocido, de dicha moto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos acordados y término de cinco días, se expide el presente que firmo en Gijón, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, a 24 de mayo de 1972.—El Secretario.

Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 280/72, se cita en debida forma a Angel Rodríguez Díaz, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día catorce de junio, a las nueve y treinta horas comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 31 de mayo de 1972.—El Secretario.

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 130 del presente año, sobre imprudencia, en accidente de circulación y conducción ilegal, con daños, hecho ocurrido en esta villa el 26 del pasado mes de marzo, por el presente, se ofrecen las acciones del artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al Director, Gerente o representante legal de la Empresa "Tanacigar, S. A.", cuyo domicilio se ignora, como dueña del vehículo matrícula M-833.593, así como para que en caso de haber resultado dicho vehículo con daños con motivo del hecho, presente en este Juzgado en el término de cinco días, siguientes a la publicación del presente, en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el presupuesto de daños.

Y para su publicación y oportunos efectos, se expide el presente, en este Juzgado de Instrucción número tres, con el visto bueno del Ilmo. señor Magistrado-Juez, en Gijón a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE LAVIANA

Cédulas de citación

Por la presente que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de Pola de Laviana, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 18/1972, se cita en debida forma a don Carlos Sarrias Mateu, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que el día catorce de junio próximo a las diez horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Pola de Laviana a 31 de mayo de 1972.—El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de este término de Pola de Laviana, en diligencias de juicio verbal de faltas número 12/72, por daños y lesiones, se cita en legal forma para ante este Juzgado a la denunciada y a la vez perjudicada Consuelo Laviana Fernández, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Laviana, al objeto de prestar declaración en la expresada causa, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Pola de Laviana a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia del partido en providencia del día de

la fecha dictada en juicio de mayor cuantía seguido con el número 23 de los del corriente año, a instancia de don Fernando Infanzón Pérez, representado por el Procurador señor Fernández de la Vega, contra otros y cualesquiera herederos o interesados desconocidos e inciertos de don Jesús Infanzón Fernández, por el presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de E. Civil, se emplaza por segunda vez y término de cinco días a los referidos demandados para que comparezcan en los autos personándose en forma, si les conviniere, todo ello bajo los apercibimientos de Ley, haciéndoles saber que quedan las copias de instrucción en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los mismos y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Luarca, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el pleito de mayor cuantía propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre de don Saturnino Lorenzo Alonso, contra la comunidad de propietarios del edificio número 17 de la calle de Uria y otros, sobre nulidad del acuerdo adoptado en junta de 11 de marzo de 1972, por el que se priva al actor de usar su local o departamento, entresuelo comercial izquierda, como almacén y venta al detall de tejidos, acordó se emplazase a medio de la presente y por segunda vez, a las personas desconocidas que puedan ser condueñas o tener propiedades de pisos o locales en el edificio mencionado, para que si les conviene comparezcan y se personen en forma en los



autos, en el término improrrogable de cinco días, mitad del concedido anteriormente, previéndoles que si no lo hacen serán declaradas rebeldes, dándoseles por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE OVIEDO

Cédulas de citación

Por la presente, se cita a la empresa Construcciones Ramos Misioné, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día trece de junio, a las once horas, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en autos 632 de 1972, promovidos a instancia de Jesús Muñoz Alvarez y otros siete, contra la referida empresa, sobre crisis, advirtiéndole que tiene a su disposición, en esta Magistratura, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Construcciones Ramos misioné, en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Por la presente se cita a la empresa Minas de la Encarnada de Vigil Escalera y Cía., S. A., cuyo último domicilio era en Gijón, calle San Bernardo, número 15, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día quince de junio a las diez quince horas, en que tendrá lugar la celebración de los actos de juicio señalado en los autos número 581/72, promovidos a instancia de Isaac Albino Vallina Castaño, contra Minas de la Encarnada y otros, en reclamación sobre la enfermedad profesional de silicosis; advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en forma legal a la empresa Minas de la Encarnada de Vigil Escalera y Cía., S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Acordada la subasta de las obras de reparación de los Cs. Vs. Muros a San Esteban; Biforcós a San Juan de Fombona y de Secada al Carbayín, en la Sección de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 31 de mayo de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo. El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

Acordada la subasta de las obras de reparación del C. V. de Piedras Blancas a La Cruz de Illas, en la Sección de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 31 de mayo de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo. El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del C. V. de Navia a Barayo (bacheo), Navia, por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 3 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo. El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se ha-

lla de manifiesto al público el proyecto de camino vecinal de Villapedre a Anleo (bacheo kilómetros 1 al 6), Navia, por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 3 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo. El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del C. V. de Miudeira a Miudes (bacheo kilómetros 1 y 2, El Franco, por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 3 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo.—El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de camino vecinal de Coaña a Coba por Llosoiro (Coaña), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 3 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo. El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del camino vecinal de Carbayín a Gargantada (Siero), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 6 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo. El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del camino vecinal de la carretera de Santander a Oviedo a Tiñana (Siero), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 6 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo. El Secretario, Ignacio Medrano.

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del camino vecinal de La Secada al Carbayín (Siero), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 6 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo. El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del camino vecinal de Las Cruces a la carretera de Oviedo a Sama de Langreo a la de Santander a Oviedo por Pando, Villameana y Roces, 1.ª fase (Oviedo), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 6 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo. El Secretario, Ignacio Medrano.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Oficina de reclamaciones

En la oficina de reclamaciones existente en la c/ de Campomanes número 21, 1.º, de esta capital, el comprador debe formular su denuncia al ser objeto de cualquier infracción de las disposiciones vigentes en materia de abastecimientos, pudiendo hacerlo por escrito, o verbalmente por comparecencia, o bien llamando al teléfono 21-31-17 de dicha dependencia.

Estas denuncias o comunicaciones pueden efectuarse también llamando a los teléfonos 212583 y 212979 del Servicio de Inspección y Disciplina del Mercado, Organismo que tiene su domicilio en la avenida de Galicia, número 14-4.º, en los cuales se admitirán o substanciarán cuantas reclamaciones se presenten sobre el particular.

Oviedo, 2 de junio de 1972.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito "necesario sin desplazamiento de títulos" cuyo detalle es como sigue: núme-

ro de entrada 1133, número de registro 21, de pesetas 1.330.000, constituido en esta Delegación el día 4 de abril de 1968, por el Banco Español de Crédito, número de extracto de títulos custodiados 79, para garantía de Constructora Asturiana, S. A., a disposición de Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, como fianza definitiva de las obras de construcción de 180 viviendas, urbanización y 12 locales comerciales de protección oficial en Cornellá de Llobregat (Barcelona), y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud del expediente que se sigue en estas oficinas, es por lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin haber reclamaciones de tercero, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el citado duplicado, quedando sin efecto ni valor alguno el resguardo extraviado. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 36 del vigente reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo a 5 de junio de 1972.—
El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncios

Don José Fernández Gómez, con domicilio en la calle Mayor, número 8, Cangas del Narcea (Oviedo), solicita autorización para extraer 400 metros cúbicos de áridos del cauce del río Narcea, en el tramo que tiene su origen en la margen izquierda de dicho río Narcea, en el pueblo de Antrago y su final unos 300 metros aguas arriba, término municipal de Cangas del Narcea (Oviedo), con destino a la venta.

La tarifa propuesta es de 75'00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este organismo, c/ de Asturias, número 8, Oviedo, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Co-

misaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 26 de mayo de 1972.—
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

— : —

Don José Fernández Gómez, con domicilio en la calle Mayor, número 8, Cangas del Narcea (Oviedo), solicita autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Narcea, en el tramo que tiene su origen en la margen izquierda de dicho río Narcea, en el término municipal de Tineo, en el pueblo de Villanueva de Sorriba y su final unos 800 metros aguas abajo, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), con destino a la venta.

La tarifa propuesta es de 75,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este organismo, c/ de Asturias, número 8, Oviedo, durante el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 26 de mayo de 1972.—
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

El Ilmo. señor Director General de Trabajo, en telegrama de fecha 30 de mayo de 1972, me dice lo siguiente:

“El régimen de jornada reducida continuada de verano establecido en el artículo 50 de la Ordenanza Siderometalúrgica en favor del personal de los grupos Técnico, Administrativo y Subalterno, se aplicará como en años anteriores de acuerdo con el artículo citado, condicionada en cada caso a que no se reduzca el número de horas de trabajo al año pactadas en convenio, salvo que en cómputo anual viniera realizándose un número inferior, que se respetará estrictamente.”

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E., con el ruego de que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Oviedo, 2 de junio de 1972.—
El Delegado de Trabajo.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.328.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 KV., “La Comuna-La Machina-Granda” y centro de transformación “La Machina”, de 50 KVA., 20/0'380 KV.

Emplazamiento: Término municipal de Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de junio de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez González.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.330.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo postes de 100 KVA., 20/0'380 KV., en San Juan de Nieva, Castrillón y línea aérea de alimentación a 20 KV.

Emplazamiento: Término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de junio de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez González.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Edictos

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Avilés,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por si o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 39 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierta, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispiciendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente, se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Carboneros del Río. Domicilio Soto del Barco. Número 4195-

4196 de 1972. Tráfico de Empresas ejercicio 1971. Importe 547 y 546 pesetas, respectivamente. Liquidación número 16700. Referencia 630009.

2.—García Menéndez, Celestino. Domiciliado en Fontebona. Soto del Barco. Número 3913/72. Tráfico de Empresas 2.º plazo 1971, 890 pesetas. Liquidación 15868. Referencia, 0220368.

3.—Muñiz Fernández, Isolina. Domiciliada en Villalegre, Avilés. D. N. I. número 11341569. Número 4197/72. Cuota de Beneficios, 1969. Importe, 5.940 pesetas. Liquidación, 13843. Referencia, 1801592.

Dado en Avilés a 22 de mayo de 1972.—El Recaudador.

Zona de Cangas del Narcea

Edicto

Don Luis Meana Méndez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cangas del Narcea,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes que a continuación se expresan por el presente se les requiere para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado providencia de apremio en la certificación de descubierto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la

propia Tesorería, o en el de 15, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.º—Aguado García Jesús. Domicilio, Llerado, Cangas Narcea. Concepto, tráfico empresas. Número 3.293. Liquidación W14.336. 2.º plazo 1971. Importe del principal, 1.659 pesetas.

2.º — Fernández Menéndez, Anita. Domicilio P. José Antonio. Concepto, Tráfico de empresas. Cert. 1.596. Liquidación, W10.583. 2.º plazo de 1971. Importe, 260 pesetas.

3.º—Fernández Rodríguez José Sabino. Santa Eulalia. Concepto, C. beneficios. Liquidación definitiva 1969. Cert., 11.107. Liquidación, J13.937. Importe, pesetas 5.460.

4.º—García Fernández Vicente. Mergulleira, Ibias. Tráfico de empresas 2.º plazo de 1971. Certificación, 3.908. Liquidación, W15.850. Importe, 1.800 pesetas.

5.º — Gómez Menéndez Luis. Ventanueva. Cangas del Narcea. Tráfico de empresas. Multas. Año 1971. Certificación, 359. Liquidación, VA0359. Importe, 200 pesetas.

6.º—López González Manuel. LG. Mestas. Cangas del Narcea. Tráfico empresas. 1.º plazo 1971. Certificación, 1.045. Liquidación, W16.018. Importe, 4.000 pesetas.

7.º—López González Manuel. LG. Mestas. Cangas del Narcea. Tráfico de empresas. 2.º plazo 1971. Certificación, 3.969. Liquidación, W16.018. Importe, 4.000 pesetas.

8.º—Llano Alipio. LG. Tebongo. Cangas del Narcea. Tráfico empresas 1.º plazo 1971. Certificación núm. 11.058. Liquidación, W16.002. Importe, 1.800 pesetas.

9.º—Llano Alipio. LG. Tebongo. Cangas del Narcea. Tráfico empresas 2.º plazo 1971. Certificación núm. 3.960. Liquidación, W16.002. Importe, 1.800 pesetas.

10.—Magadán Fernández Facundo. Posada Rengos. Cangas del Narcea. Cuota beneficios liquidación definitiva 1969. Certi-

ficación, 768. Liq., J13.144. Importe, 4.240 pesetas.

11.—Menéndez Rodríguez Telmo. Calle Mayor. Cangas del Narcea. Cuota de beneficios. 90 por 100 a cuenta de 1970. Certificación, 958. Liq., K52.807. Importe, 5.700 pesetas.

12.—Orejas Pérez Wenceslao. Cangas del Narcea. Concepto, canon de minas 1971. Certificación, 2.244. Liq., Z-M2.755. Importe, 127 pesetas.

13.—Orejas Ramón Wenceslao. Cangas del Narcea. Concepto, canon superficie minas. Mina Chon. Certificación procedente de Lugo, número 1.107. Liquidación, año 1971. Número liquidación, MO228. Importe, pesetas 4.007.

14.—Romano Alvarez Faustino. Onón. Cangas del Narcea. Cuota beneficios. Liquidación definitiva año 1969. Certificación, 752. Liquidación, J12.600. Importe, 1.320 pesetas.

Cangas del Narcea, 18 de mayo de 1972.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE NAVA

Anuncio

Transcurrido el plazo legal de información pública que exige el artículo 8 del Reglamento de Bienes municipales, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 43 de fecha 22 de febrero último, y visto que no se ha formulado reclamación alguna contra el cambio de naturaleza jurídica de las parcelas denominadas "La Llomba" y "Silvota" y "La Pucherina", el Ayuntamiento Pleno, acuerda dar por concluso el expediente de desafectación de dichos terrenos y considerarlos como bienes de propios a partir de este momento.

Nava, 2 de junio de 1972.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 24 de mayo de 1972, la imposición de contribuciones especiales derivadas de los proyectos de "pavimentación de aceras en la calle de V. Masio", "alumbrado público en

calle de San Pedro de Mestallón", y "alumbrado público en la calle de Fernández Ladreda", en esta ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se ponen de manifiesto los expedientes respectivos en la Administración de Rentas y Exacciones (contribuciones especiales), pudiendo formularse reclamaciones por los interesados durante dicho plazo y ocho días más, conforme a las prescripciones del Reglamento de haciendas locales (artículo 30 y siguientes).

Oviedo, 29 de mayo de 1972.—El Alcalde.

ANULACION REQUISITORIAS

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Mieres en diligencias preparatorias 57 de 1972 por el delito de robo, por la presente, se deja sin efecto las órdenes de busca y captura del acusado JUAN JOSE MONTILA SUAREZ de 17 años de edad, soltero, obrero, hijo de Esteban y de Gloria, natural de El Pedroso (Mieres), toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en la Prisión Provincial de Oviedo.

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mieres en diligencias preparatorias número 6 de 1972 seguidas por el delito de hurto y robo, por medio de la presente se deja sin efecto la orden de busca y captura interesada con fecha treinta de abril último contra el acusado JUAN JOSE MONTILA SUAREZ, según BOLETIN OFICIAL número 112, de fecha 16-5-72, por haber sido habido el mismo e ingresado en prisión.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, en diligencias que se siguen para cumplimiento de carta-orden, dimanante del sumario número 470 de 1961 por estafa, a medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, de fecha 21 de abril de 1969 para la busca y captura del penado MANUEL GARCIA TORREIRO, de 40 años en la fecha de autos, hijo de Manuel y de María, natural de Cambre, La Coruña, por haberse declarada extinguida la responsabilidad penal.